

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 12 de diciembre de 2019

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE DE JESÚS AVELLA VERGARA
DEMANDADOS: NACIÓN- MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -
FOMAG
DEPARTAMENTO DEL META
EXPEDIENTE: 50001-33-33-005-2018-00352-00

Vencido como se encuentra el término de traslado de la demanda para que la entidad demandada la contestara, procede el Despacho a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 del C.P.A.C.A., razón por la cual dispone:

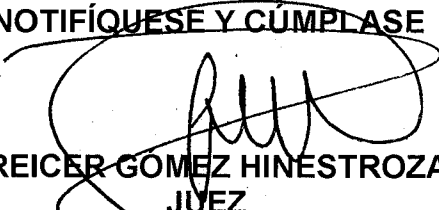
1.- Convocar a las partes a **AUDIENCIA INICIAL**, la cual tendrá lugar el **1 de octubre de 2020, a las 10:00 de la mañana**, en las instalaciones asignadas a este Despacho, Torre B, del Palacio de Justicia (Carrera 29 No. 33B - 79) en la ciudad de Villavicencio.

2.- Se previene a los apoderados de las partes que deben concurrir obligatoriamente a la citada audiencia, so pena de las sanciones establecidas en el Numeral 4º del artículo 180 del C.P.A.C.A. También podrán asistir las partes, los terceros y el Ministerio Público.

Así mismo se informa a las partes interesadas en obtener copia magnética de la audiencia que deben aportar para ello el correspondiente disco compacto (formato DVD) una vez culmine la diligencia.

3.- Reconózcase personería para actuar en calidad de apoderado del Departamento del Meta a la abogada NATALIA ARDILA OBANDO como apoderada en los términos y para los fines señalados en el poder visible a folios 45 al 47.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GOMEZ HINESTROZA
JUEZ



**JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia emitida el 12 de diciembre de 2019
se notificó por ESTADO No. 31 del 13 de diciembre de 2019

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Laura Cristina Castro Pellaton'.

LAURA CRISTINA CASTRO PELLATON
Secretaria